Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

**SÁBADO 29 DE AGOSTO
DE 2020**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CCCXCVIII

46

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Sexto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

EMPLACESE ESTE MEDIO A **PEDRO PARRA, FIDELIA RUIZ , ISMAEL MARISCAL MONTOYA, ADRIANA ACOSTA SOTO,JAVIER HERNANDEZ RUIZ, FERNANDO GUERRERO, MARIA LUISA SOLIS, JOS MARTIN TIBURCIO GAMIÑO, ARMANDO GONZALEZ, ALFREDO GOMEZ VAZQUEZ, EGUINARDO MONTOYA RODRIGUEZ, JOSE OSVALOD CHAVEZ TORRES, FIDEL RODRIGUEZ, LUIS PEREZ RAMIREZ, HECTOR ULISES LARIOS GONZALEZ, SERGIO FERNANDO DURAN, JOSE FRANCISCO CHAVEZ, JUANA MONICA CARDENAS REYES, SERGIO ESTRADA MACIAS, MIRIAM CRISTINA OCARANZA BALLESTEROS, GABRIELA RABADAN GUDIÑO, MARIA FERNANDA GUDIÑO, PATRICIA MARQUEZ, LEONARDO ANTONIO ROBLEDO FUENTES, RAUL ONTIVEROS, MIGUEL ANGEL DURAN VACA, LUIS MANUEL ORTEGA, CATALINA PARTIDA ZEPEDA, PORFIRIO DAVALOS GUTIERREZ, CASIANO SIMON ALEJO, HORTENCIA BALCAZAR, JUAN DIEGO CORTES ISARRARAZ, LUIS FERNANDO ORTIZ PELAYO, RODRIGO RUBIO REYES, MARIANA ALDAPE CARRILLO, JUAN MANUEL ORTEGA, JUAN CARLOS RIVERA GUTIERREZ, JOSE LUIS ALVAREZ TAPIA, ALBETO REYNOSO PEREZ, OLGA VELAZQUEZ, FEDERICO MANUEL OLVERA, TMV FARM, S.A DE C.V, ELENA HARO, CLAUDIA SANCHEZ, ARTURO VELEZ, GUADALUPE RAMIREZ, MERCEDES PAULINA OROZCO SALCEDO, WILLIAMS ANDRES ALVARADO CASTILLO, DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ADRIANA KIRA HERNANDEZ REYES, MARGARITO RAMIREZ TORRES, ESPERANZA ARACELI ZEPEDA DAMIAN, GUSTAVO ANTONIO LANDEROS RODRIGUEZ, FIDEL RUVALCABA, JUAN CARLOS MEZA PRIETO, ALEJANDRO JIMENEZ GUTIERREZ, RIGOBERTO GUZMAN TAFOYA, JESUS JACINTO RORIGUEZ, EMMANUEL FRANCISCO FLORES RIVERA, YOSHI KARINA FREGOSO MENDOZA, JORGE HUMBERTO MUÑOZ ALCANTARA, IVAN REGALADO, CARLOS HIJAR ARREOLA, ANAHI AVILA, SOFRECOM SA DE C.V, MOISES EDUARDO GUARDADO AVILA, SAUL GUTIERREZ, CONCEPCION ALVAREZ, ISABEL TORRES GUILLEN, LUCINA SALVATIERRA, HECTOR MANUEL BRISEÑO FLORES, BUFETE DE ASESORIA Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE, LLUVIA JOCABED PEREZ RODRIGUEZ, BYAN DANIEL VARGAS RAMIREZ, HUMBERTO A HERNANDEZ URIBE, CRISTIAN DANIEL ENRIQUEZ JIMENEZ, FRANKI PASCASIO GARCIA, ANA PEREZ, FLOR YURIDIA DEL ROCIO CAMPO VERDE, AMELIA MARTINEZ VARGAS, JULIAN LOZA, MIGUEL ANGEL GARCIA ZUÑIGA, DAMIAN SOLIS, JOSE LUIS ESPEJO, NORMA GRISELDA HERNANDEZ MEDELLIN, GRISELDA BERNAL, JOSE MARIA LUEVANOS, IRVING PONCE, RAUL MORA, PEDRO JONATHAN TAPIA MANCILLAS, BLANCA ITZEL MANZANO, OLGA LETICIA BARRERA HERNANDEZ, JOSE TOSCANO, ARTURO TINAJERO, EMILIA FLORES, VICTORIA CAMINOS, TERESA MEDINA, LUIS EDUARDO FLORES GALVEZ, BEATRIZ TOSCANO VALDIVIA, ARMANDO LEDON, SILVINA MORAN, JESUS SOLORIO, OSCAR BOJADO, PEDRO GUZMAN MEDINA, JAIME QUEZADA, MARIANA MOYA, FERNANDO ALAN AVILA NAVARRO, BARABARA DUARTE, JERONIMO ARTEGA, JOSE HERNANDEZ, ARMANDO ALVAREZ, JUAN PABLO PADILLA OCHOA, JOSE RIOS CASILLAS, ANTONIO PADILLA, JORGE GARCIA AGUIÑAGA, JESSICA CRUZ, KYMBERLIN CARREON TELLO, RAUL VAZQUEZ PADILLA, CINDY ANTONELLA ROSAS, RAMON GONZALEZ GONZALEZ, AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV, MONICA ADRIANA MENDEZ ECHEVESTE, MARIA GUADALUPE SOLIS VILLANUEVA, FERNANDO TORIS CASTRO, MARIA ISABEL JUAREZ VENTURA, ALDO MENDEZ, PABLO URQUIZA, MAGDA VENTURA, HILDA PALACIOS GOMEZ, JOSE DE JESUS BAUTISTA VEGA,** TÉRMINO TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA EN SU CONTRA APERCIBIDOS DE NO HACERLO DENTRO DEL TÉRMINO SE LES DECLARARA CONFESOS DE HECHO DE DEMANDA, EN VIRTUD DE DESCONOCER LOS DOMICILIOS.

EXPEDIENTE 242/2020. JUICIO CIVIL ORDINARIO.
JUZGADO PRIMERO CIVIL.
Ocotlán Jalisco, Julio 14 de 2020.
EL SECRETARIO.
LIC. KARLA MARCELA LOPEZ MARTIN DEL CAMPO.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Milenio y Oficial del Estado de Jalisco.

A 49560398 **20, 25, 29 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

ELVA VERONICA JIMENEZ GUERRA, en contra de JUAN MANUEL GONZALEZ ZARAGOZA, Exp 295/2019, se NOTIFICA PUNTOS RESOLUTIVOS SENTENCIA DEFINITIVA 13 DE ENERO DEL 2020.

P R O P O S I C I O N E S:

PRIMERA.- Competencia, personalidad, vía elegida quedaron acreditadas.

SEGUNDA.- Parte actora acredito acción, demandado se declaró rebelde.

TERCERA.- Se ordenó la disolución del vínculo matrimonial, del acta de matrimonio 49, libro 01 expedida por el Oficial del Registro Civil de Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco.

CUARTA.- Se condena a la liquidacion de la Sociedad Legal.

QUINTA.- No se condena al pago de gastos y costas.

SEXTA.- Publiquese una sola vez un extracto de las proposiciones contenidas en la presente resolución.

SEPTIMA.- Una vez que cause ejecutoria la resolución, gírese oficio al Oficial del Registro Civil 01 de Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco, Director del Registro Civil de Chapala y al Director del Registro Civil del Estado, asimismo copias de la resolución.

OCTAVA.- Remitanse copias al Director del Archivo General del Registro Civil del Estado.

NOVENA.- Notifiquese mediante lista de acuerdos.

CHAPALA, JALISCO, A 14 DE AGOSTO DEL 2020.
EL SECRETARIO.

ABOGADO CARLOS AURELIO GARCIA MADRIGAL.

Para publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado.

A 49580438 **29 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

Juzgado Segundo de lo Civil del Segundo Partido Judicial en el Estado, con sede en Chapala, Jalisco.-

J. ISABEL GONZALEZ VEGA promueve juicio CIVIL ORDINARIO en contra de MARIA ROSARIO MARTINEZ FRANCO, se publican puntos resolutivos sentencia definitiva 04 de Noviembre del año 2019.- EXP.No. 730/2019.-

P R O P O S I C I O N E S

PRIMERA. - Los presupuestos capacidad, personalidad, competencia, vía, acreditados. - SEGUNDA. – la parte actora J. ISABEL GONZALEZ VEGA acredito acción de divorcio ejercida mientras MARIA ROSARIO MARTINEZ FRANCO fue declara rebelde de la demanda. - TERCERA.- se declara disolución vínculo matrimonial que une a J.ISABEL GONZALEZ VEGA Y MARIA ROSARIO MARTINEZ FRANCO, matrimonio celebrado bajo acta 116 libro 01 oficialía numero 01 esta ciudad Chapala, Jalisco, con fecha 11 once de Octubre de 1974, ambos cónyuges recobran su entera capacidad para contraer uno nuevo.- CUARTA.- Se condena a la liquidación de la sociedad legal, se realizara mediante incidente en etapa ejecución de sentencia.- QUINTA.- Para el caso que las partes no apelen se ordena publicar un extracto de las proposiciones.- SEXTA.- Una vez ejecutoria sentencia remitir copia certificada de la misma al Oficialía del Registro Civil numero 01 uno de esta ciudad de Chapala, Jalisco para que levante el acta de divorcio, lar archive con el numero de acta en el apéndice correspondiente y publique la parte resolutiva de al sentencia durante quince días en las tablas destinadas para tal efecto; gire los oficios respectivos al Oficial del Registro Civil 01 de Chapala, donde obran los nacimientos de los divorciados.- SEPTIMA.- Remítase copias certificadas al Director del Archivo General del Registro Civil en el Estado para que proceda hacer anotaciones correspondientes.-

Para publicarse una sola vez en periódico Oficial del Estado. -

Chapala, Jalisco, a 15 de Julio el año 2020

EL C. SECRETARIO POR M DE L

LIC. ROBERTO CHRISTIAN MEJIA CAMACHO.-

Segundo Partido Judicial
Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

A 49580438 **29 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Noveno de lo Familiar.

Dentro del Juicio CIVIL ORDINARIO DE TRAMITACIÓN ESPECIAL, promovido por MARÍA SANDRA LUZ CASILLAS IÑIGUEZ, en contra de OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NUMERO 02 DE GUADALAJARA, JALISCO. AGENTE DE LA PROCURADURIA SOCIAL DEL ESTADO, expediente 2324/2017. Se Dictó sentencia el 13 trece de enero del 2020 que en proposiciones dispone: PRIMERA. Personalidad, competencia y vía quedaron acreditadas; SEGUNDA.- Actora probó los hechos constitutivos mientras los demandados fueron juzgados en rebeldía; TERCERA.- Se decreta procedente la acción de anotación en acta número 2866, libro 175, con fecha registro 08 de abril del año 1958, levantada por Oficial del Registro Civil número 02 de Guadalajara, Jalisco, en el sentido de que la registrada MARÍA SANDRA LUZ CASILLAS IÑIGUEZ, es también conocida como SANDRA LUZ CASILLAS IÑIGUEZ, debiendo subsistir el nombre que primeramente se anotó; CUARTA.- Siempre y cuando no se promueva apelación deberá publicarse extracto sentencia; QUINTA.- Una vez que cause ejecutoria la sentencia deberá girarse oficio para realizar las anotaciones correspondientes; SEXTA.- No se condena a costas.

ZAPOPAN, JALISCO, 11 de agosto del 2020.
LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARTHA TOSCANO MARTÍNEZ

Para publicarse por una sola ocasión en el “Periódico Oficial del Estado”
Xqg

A 49798879 **29 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar.

En **JUICIO CIVIL ORDINARIA,** por **LA RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO** expediente 631/2019-III promovido por **MARIA DEL CARMEN, JUAN MANUEL Y LUIS CARLOS** de apellidos comunes **HERNANDEZ LOPEZ,** 24 Abril 2020, díctese sentencia dice: RESULTANDO.- CONSIDERANDO.- PROPOSICIONES.- **PRIMERA.-** La personalidad, la competencia y la vía son acreditadas. **SEGUNDA.-** Se ordena la rectificación de actas de nacimiento de los promoventes número 1500, libro 03, Oficialía 05, número181, libro 15 y número 947, libro 05, ambas de Oficialía 15, todas de Zapopan, Jalisco. **CUARTA.-**Deberá publicarse un extracto de las proposiciones contenidas en la presente resolución. **QUINTA.-** Una vez cause ejecutoria resolución, gírense oficios correspondientes.

ZAPOPAN, JALISCO, 17 AGOSTO 2020.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Primer Partido Judicial
Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar

LIC. ALEJANDRO CIBRIÁN ROMO.

Para publicarse por una sola vez en Periódico Oficial del Estado.

A 49737058 **29 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Ameca, Jal.

Se dicta **Sentencia Definitiva**, fecha 09 nueve de Julio del año 2020 dos mil veinte, **Juicio Civil Ordinario** promovido por **ERIKA ARACELI ZEPEDA FAUSTO,** en contra de **LUCIANO LÓPEZ PÉREZ** expediente **983/2019**, quedando parte propositiva: **PRIMERA. PRESUPUESTOS PROCESALES**. La competencia, la personalidad de las partes y la vía, se encuentran acreditadas en autos.-**SEGUNDA. DECLARACIÓN DE DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL**. Se declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre **ERIKA ARACELI ZEPEDA FAUSTO** y **LUCIANO LÓPEZ PÉREZ,** que consta bajo acta de matrimonio número **99** noventa y nueve**,** del libro **01** uno**,** de la oficialía numero **01** uno del registro civil de **Ameca, Jalisco,** de fecha de registro de 21 veintiuno de abril del año 2005 dos mil cinco.-**TERCERA.- SE CONDENA A LOS PROMOVENTES POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ERIKA ARACELI ZEPEDA FAUSTO y LUCIANO LÓPEZ PÉREZ** a estar y a pasar en todo tiempo y lugar por el convenio celebrado, como si se tratara de cosa juzgada.- **CUARTA.-NO EXISTE CONYUGE CULPABLE.-** una vez que cause estado la presente resolución recobraran ambos cónyuges la capacidad jurídica para contraer nuevas nupcias sin restricción de ninguna naturaleza.- **QUINTA.- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD LEGAL**.- Manifiestan las partes en convenio celebrado que lograron adquirir un bien inmueble, por lo que la liquidación de la sociedad legal se tramitará por el incidente respectivo.- **SEXTA.- DE LOS ALIMENTOS.-** para los efectos de suvenir las necesidades alimenticias de los menores **LESLY PAOLA** y **DENILSSON AARÓN** de apellido **LÓPEZ ZEPEDA,** el señor **LUCIANO LÓPEZ PÉREZ** aportara la cantidad de **$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N)** semanalmente.-**SEPTIMA.- CUSTODIA.- La guardia y custodia definitiva** de los menores de edad quedara al cargo de su madre **ERIKA ARACELI ZEPEDA FAUSTO.- OCTAVA.-PATRIA POTESTAD La patria potestad** de los menores de edad, las conservara su madre **ERIKA ARACELI ZEPEDA AUSTO.- NOVENA.-**Manifiestan que la convivencia de los menores su padre podrá visitarlos a sus hijos los días que desee, visita y convivencia se llevara en el domicilio de los menores. **DECIMA.-GASTOS Y COSTAS.-** Se absuelve a las partes por tratarse de una sentencia declarativa.-**DECIMA PRIMERA.- EJECUCION DE SENTENCIA.-** Una vez que cause ejecutoria esta resolución, se deberán de girar atentos oficios al Oficial del Registro Civil 01 uno de Ameca, Jalisco, y al Director Del Registro Civil Del Estado para que proceda a levantar el acta de divorcio correspondiente y se realicen las anotaciones del divorcio decretado en el acta de nacimiento de las partes.- **DECIMA SEGUNDA.-**En caso de que no exista recurso de apelación se lleve a cabo la publicación de un edicto por una sola vez, de extracto de la presente resolución en el periódico Oficial denominado "El Estado de Jalisco".-**DÉCIMA TERCERA.-** Se ordena notificar por medio de lista de acuerdo que se fija en los estrados de este juzgado.

AMECA, JALISCO A 18 DE AGOSTO DEL 2020

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ MARCELO LÓPEZ ARIAS

CONSEJO DE LA JUDICATUR
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALIS
Décimo Partido Judicial

Para publicarse por una sola vez en el periódico el Oficial del Estado de Jalisco

A 49580593 **29 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Tercero en Materia Civil y Justicia Integral para Adolescentes del Tercer Partido Judicial con sede en el Mpio. de Lagos de Moreno, Jal.

JUICIO CIVIL ORDINARIO (DIVORCIO), promovido por RITA NEGRETE AGUIÑAGA, en contra de J. JESÚS ROQUE VARGAS, expediente 11/2019, dictó SENTENCIA DEFINITIVA, 22 VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- La personalidad de las partes, competencia del Juzgado, y vía elegida, quedaron debidamente justificadas en autos.

SEGUNDA.- Se declara DISUELTO el matrimonio celebrado entre RITA NEGRETE AGUIÑAGA y J JESÚS ROQUE VARGAS, localizable en el acta numero 44 cuarenta y cuatro, del libro 1 uno, del año 1980 mil novecientos ochenta, en Matanzas, municipio de Ojuelos de Xalisco, Jalisco, que contrajeron bajo el régimen de sociedad legal, la que se declara concluida, y su liquidación en ejecución de sentencia.

Ahora bien, toda vez que se dio la disolución de vínculo matrimonial que constriñe a RITA NEGRETE AGUIÑAGA y J JESÚS ROQUE VARGAS, una que cause estado la presente resolución recobran la capacidad jurídica para contraer nuevas nupcias sin restricción de ninguna naturaleza.

TERCERA.- Una vez que cause ejecutoria esta resolución, deberán girarse atento oficio mismo que se remitirá con copias certificadas de las constancias necesarias, al Director del Archivo del Registro Civil del Estado de Jalisco, así como al Oficial del Registro Civil en Matanzas, municipio de Ojuelos de Xalisco, Jalisco, para que procedan a realizar las anotaciones que correspondan en los libros que respectivamente obren en su poder en el acta de matrimonio, y al último de los mencionados para que levante el acta de divorcio que proceda y publique la parte resolutiva de este fallo en los lugares destinados para tal efecto por 15 quince días, a efecto de dar cumplimiento a lo que para tal efecto alude el numeral 422 del Código Civil del Estado de Jalisco. Así mismo, para el segundo de los mencionados realice las anotaciones marginales en las actas de nacimiento de los divorciados, de conformidad con el artículo 98, 99 y 100 de la Ley del Registro Civil.

CUARTA.- Se condena al demandado J JESÚS ROQUE VARGAS, al pago de las costas, previa regulación de las mismas en ejecución de sentencia.

QUINTA.- De conformidad a lo previsto en el artículo 457 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, en caso de no haber apelación, se ordena la publicación de un extracto de las proposiciones contenidas en esta sentencia pronunciada, por una vez, en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco.

LAGOS DE MORENO, JALISCO, FEBRERO 13 DE 2020.
SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

MARÍA GUADALUPE MENDOZA GÓMEZ.

Para publicarse en el periódico Oficial del Estado de Guadalajara, Jalisco, por una sola vez.

A 49579878 **29 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Tercero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Atotonilco el Alto, Jal.

Que en los autos del **JUICIO CIVIL ORDINARIO, (DIVORCIO NECESARIO),** número expediente **867/2012** que demanda **FRANCISCO ESTEBAN PEREZ MARTINEZ**, en contra de **MARGARITA SALDAÑA SALCEDO**, se dictó sentencia definitiva de fecha 15 quince de Noviembre del 2019 dos mil diecinueve, las siguientes **PROPOSICIONES:**

PRIMERA.- La competencia del Jugado, la personalidad y capacidad de las partes y la legitimación activa y pasiva, son presupuestos procesales que quedaron acreditados en autos; por tanto: **SEGUNDA.-** Se estima procedente y SE APRUEBA el CONVENIO JUDICIAL que se ventila, por lo cual: **TERCERA.-** Se decreta judicialmente la disolución del vínculo matrimonial que une a FRANCISCO ESTEBAN PEREZ MARTINEZ y MARGARITA SALDAÑA SALCEDO, celebrado el día dos de mayo del año mil novecientos noventa y seis, bajo acta ciento quince, libro primero, confeccionada por el Oficial del Registro Civil número 01 uno de Atotonilco el Alto, Jalisco, quienes optaron por el régimen de sociedad legal, quedando en aptitud de contraer nupcias ambos, una vez cause ejecutoria el presente fallo definitivo. **CUARTA.-** Se decreta la terminación y liquidación de la sociedad legal constituida con motivo del matrimonio. **QUINTA.- Respecto a las restantes instituciones jurídicas y tópicos, SE CONDENA** a los cónyuges, ahora separados legalmente, a estar y pasar en todo tiempo y lugar por el CONVENIO JUDICIAL, bajo los términos que se aprobaron en esta resolución conforme a la cual quedan divorciados. **SEXTA**.- Para el caso de que no se impugne la presente, se ordena la publicación de un extracto de las proposiciones, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco. **SEPTIMA**.- Una vez que cause ejecutoria este fallo y publicados que sean los edictos, a través de los conductos legales correspondientes, remítanse las constancias necesarias, al Oficia del Registro Civil número 01 uno de Atotonilco el Alto, Jalisco, asi como al Director del Archivo del Registro Civil del Estado de Jalisco, para que cumplan con la prevención del artículo 775 del Enjuiciamiento Civil del Estado de Jalisco, ordenándose en su momento girar los oficios y exhortos correspondientes.

Cítense opositores.

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO; 12 DE FEBRERO DEL 2020
El Secretario de Acuerdos

ATURA
DE JALISCO
Judicial
ncia Civil
Jal

LICENCIADO MARCO ANTONIO MILLANES HERNANDEZ

A 49576427 **29 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Atotonilco el Alto, Jal.

Que en los autos del JUICIO CIVIL ORDINARIO de TRAMITACIÓN ESPECIAL rectificación de acta número expediente **678/2015** que demanda **SANDRA ALICIA GONZALEZ Y MANUEL DE JESUS AGUILAR QUINTERO**, se dictó sentencia definitiva del cinco de septiembre del año dos mil diecisiete con las siguientes **PROPOSICIONES: PRIMERA.-** Los presupuestos procésales de **competencia, personalidad, capacidad** y **vía**, quedaron debidamente acreditados en autos, tal como se advierte en los considerándos I, II y III de este fallo. **SEGUNDA.-** La parte actora probó su acción de **RECTIFICACION DE ACTA DE SU MATRIMONIO;** en tanto que los demandados, **no** comparecieron a dar contestación a la demanda, tendiéndoseles por presuntamente confesos de los hechos y conceptos demandados, en consecuencia: **TERCERA.-** Se declara **procedente** la acción impetrada, por tanto, se ordena que se **RECTIFIQUE** el acta de **MATRIMONIO** número **65** sesenta y cinco, del libro **01** primero, del año **1983** mil novecientos ochenta y tres, confeccionada por el Oficial del Registro Civil número **01** uno de Atotonilco el Alto, Jalisco, en el sentido que en éste asiento registral aparece erróneamente el nombre de la contrayente, debiendo ser lo correcto como **SANDRA ALICIA GONZÁLEZ;** todo ello con el fin de **adecuar** dichos datos a la realidad jurídica existente, ya que se insiste, ello se acreditó con el resultado de todas y cada una de las pruebas ofertadas y oportunamente valoradas. **CUARTA.-** Una vez que **cause ejecutoria este fallo y publicados que sean los edictos**, remítanse copias certificadas del mismo al **DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO,** vía EXHORTO, por conducto de la H. Secretaria General De Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, y, mediante oficio, al **OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 01 UNO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,** para que lleve a cabo la **RECTIFICACIÓN** al margen del acta mencionada conforme lo ordenado en la tercera proposición del presente fallo, tal como ordena el artículo 763 del Enjuiciamiento Civil del Estado de Jalisco **QUINTA.-** *Para el caso de que no se impugne la presente, se ordena la publicación de un extracto de las proposiciones, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 457 del Enjuiciamiento Civil Local.* **SEXTA.-** Se resuelve éste juicio sin condena en costas por no darse hipótesis alguna prevista por el ordinal 142 de la Ley Procesal Civil del Estado.

Cítense opositores

Expediente 678/2017.
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO; A DICIEMBRE 04 2017.

El Secretario.

LIC. MARCOANTONIO MILLANES HERNANDEZ.

Para su publicación por una sola ocasión en el Periódico el Oficial del Estado de la ciudad de Guadalajara Jalisco.-
v.a.a.

A 49576426 **29 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

27 ENERO 2020, DICTA SENTENCIA DEFINITIVA, JUICIO **CIVIL ORDINARIO**, PROMOVIDO POR **JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ AYALA** CONTRA **IRENE OROZCO AVIÑA** EXPEDIENTE **501/2019**, JUZGADO PRIMERO CIVIL, RESUELVE:

RESULTANDO...

CONSIDERANDO...

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- *Personalidad, Competencia y Vía acreditados.*

SEGUNDA.- *Actor acreditó acción.*

TERCERA.- *Decreta disolución vínculo matrimonial partes. Recobran capacidad nuevas nupcias.*

CUARTA.- *Decreta liquidación sociedad legal.*

QUINTA.- *No se condena pago gastos y costas.*

SEXTA.- *Ordena publicación edicto artículo 457 Ley Adjetiva Civil Estado.*

SÉPTIMA.- *Una vez cause estado, remítase oficios oficiales Registro Civil conforme artículo 422 Código Civil Estado.*

Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 11 de Marzo del 2020.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. BEATRIZ ANGUIANO ROBLES

Para publicarse en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" por una sola vez.

A 49498683 **29 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

Con fecha 27 veintisiete de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, en los autos del juicio **CIVIL ORDINARIO** expediente 851/2013 promovido por **MARTIN ALBERTO URIBE VALLE** en contra de **ERNESTINA VARGAS PRECIADO**, se dictó sentencia definitiva, la cual contiene siguientes proposiciones:

PRIMERA.- Los presupuestos procesales de la competencia de este Juzgado para conocer del presente juicio, de la personalidad de las partes y de la idoneidad de la vía Civil Ordinaria elegida por la demandante, quedaron debidamente acreditados en autos en cuanto a su actualización y procedencia respectivas, por los motivos y fundamentos legales vertidos en el cuerpo de los Considerandos I, II y III que integran esta sentencia y los cuales se dan por reproducidos en todos sus términos y partes como si a la letra hubieran sido transcritos en obvio de repeticiones innecesarias.-

SEGUNDA.- La parte actora, **MARTIN ALBERTO URIBE VALLE,** acreditó parcialmente la procedencia de las acciones ejercitadas, mientras que la demandada, **ERNESTINA VARGAS PRECIADO,** no acredito las excepciones y defensas que opuso; en consecuencia:-

TERCERA.- Se declara fundada y procedente la acción de divorcio ejercitada por la actora, **MARTIN ALBERTO URIBE VALLE,** en contra de la demandada, **ERNESTINA VARGAS PRECIADO.**

CUARTA.- Se declara **DISUELTO** el matrimonio celebrado entre **MARTIN ALBERTO URIBE VALLE** y **ERNESTINA VARGAS PRECIADO,** que se hace constar en el acta de matrimonio número **157 ciento cincuenta y siete,** del libro **01 uno,** de fecha **30 treinta de julio de 1986 mil novecientos ochenta y seis**, otorgada ante el Oficial del Registro Civil Número 01 uno de Autlán de Navarro, Jalisco, y como consecuencia de ello, los consortes recobran la capacidad para contraer nuevo matrimonio, lo cual podrán hacer transcurrido **01 un año a partir del día siguiente al que cause ejecutoria la presente resolución**.-

QUINTA.- Se declara la conclusión de la sociedad legal formada a virtud del matrimonio de las partes y que hoy se disuelve, por lo que una vez ejecutoriado el divorcio que se decreta, en el periodo de ejecución y mediante el tramite respectivo se procederá a la liquidación de los bienes comunes que se hayan formado con motivo de la sociedad Legal que se constituyó por los contendientes al momento de celebrar el matrimonio que hoy se disuelve, ello en los términos de lo previsto por los numerales 417, 418, y correlativos de la ley sustantiva civil.-

SEXTA.- Al proceder el divorcio, en términos del artículo 457 del Procedimiento Civil Estatal, publíquese un extracto de las proposiciones contenidas en esta resolución, por una sola ocasión en el periódico oficial El Estado de Jalisco.-

SÉPTIMA.- En términos del artículo 422 del Código Civil de este Estado, una vez que cause ejecutoria esta resolución, remítanse copias certificadas de las actuaciones conducentes, mediante oficio que al efecto se libre al Oficial del Registro Civil número 1 uno de Autlán De Navarro, Jalisco, para que proceda a levantar el acta de divorcio correspondiente y para que realice las anotaciones correspondientes en el acta de matrimonio y nacimiento de los ex cónyuges; debiendo publicar la parte resolutiva de esta sentencia durante 15 quince días en los tableros designados a tal fin; asimismo, líbrese atento oficio al Juez de lo Familiar en turno del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, mediante el exhorto que se gire para tal efecto, para que en auxilio y por comisión de este juzgado gire el oficio correspondiente al Director del Archivo General del Registro Civil en el Estado, para que proceda a hacer las anotaciones correspondientes en las actas de matrimonio y nacimiento de los ex cónyuges, debiendo anexar las constancias necesarias debidamente certificadas previo el pago del impuesto al fisco.-

OCTAVA.- Se **absuelve** a la demandada **ERNESTINA VARGAS PRECIADO** de la condena al pago de gastos y costas reclamada por el actor **MARTIN ALBERTO URIBE VALLE**, a virtud de los razonamientos y consideraciones de derecho vertidas en el último punto considerativo de este fallo.-

NOVENA.- De lo anterior dese vista a la representación social para los efectos legales que le correspondan.-

Autlán de Navarro, Jalisco, 24 de Enero del 2020

EL SECRETARIO POR M. DE L.

ABOGADA GRACIELA GÓMEZ GARCÍA

Publíquese por una sola ocasión en el periódico Oficial del Estado de Jalisco.

A 49580599 **29 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil.

Se rematará el día **18 dieciocho de septiembre del año 2020 dos mil veinte**, a las **11:00 once horas**, en el **JUICIO CIVIL SUMARIO HIPOTECARIO**, expediente **1146/2010**, promovido por **MARÍA EUGENIA NARANJO GONZÁLEZ (CESIONARIA)**, en contra de **EDGAR EDUARDO OROZCO ABUNDIS Y CLAUDIA EUGENIA LIMÓN COTERO**; el siguiente Inmueble: ----------
---

- LOTE NÚMERO 3, Y LO AHÍ CONSTRUÍDO, LA FINCA IDENTIFICADA CON LA NOMENCLATURA OFICIAL 17 DE LA CALLE CUMBRE DEL IZTACCIHUATL DEL CONDOMINIO CUMBRES, UBICADO EN LA CALLE CUMBRE DE ORIZABA RESIDENCIAL, PLAZA GUADALUPE II SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO; con valor asignado **$3'371,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SENTENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).**

SOLICÍTENSE POSTORES.

POSTURA LEGAL: la cantidad de **$3'371,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SENTENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).**

A T E N T A M EN T E.
Zapopan, Jalisco, 12 de Agosto del año 2020.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. PABLO RICARDO AZPEITIA PADRÓN.

A 49579887 **29 agosto, 8 septiembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Sexto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Mazamitla, Jal.

MARÍA JESÚS CONTRERAS CISNEROS, promueve juicio civil ordinario tramitación especial ANOTACIÓN acta nacimiento, también conocida como MARÍA DE JESÚS CONTRERAS CISNEROS y/o MARÍA CARMELA CONTRERAS CISNEROS y/o MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS CISNEROS y/o CARMELA CONTRERAS CISNEROS, debiendo ser como lo promueve. Expediente 129/2020.

A T E N T A M E N T E.
Mazamitla, Jalisco. 21 veintiuno de julio del año 2020.
LOS TESTIGOS CON FUNCIONES DE SECRETARIO POR M. DE L.

Lic. Hugo Ruvalcaba Mora

Lic. Samuel Eduardo Romero Rizo

A 47823574 **20, 25, 29 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

IMELDA JOSEFINA VASQUEZ PROMUEVE NULIDAD ACTA SU NACIMIENTO LEVANTADA ANTE OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NUMERO 06 SEIS DE TEPATITLAN DE MORELOS JALISCO CON FECHA 24/DICIEMBRE/1976 BAJO ACTA NUMERO 175 DEL LIBRO 01 UNO EN VIRTUD DE QUE CON FECHA 06/JUNIO/1975 EN EL CONDADO DE WEBB EN LA CIUDAD DE LAREDO, TEXAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SE LEVANTO ACTA DE NACIMIENTO DEL PROMOVENTE. CÍTENSE OPOSITORES
EXP. NO. 727/2019.

TEPATITLÁN, JALISCO
03/ENERO/2020
EL SECRETARIO.

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Décimo Octavo Partido Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primer Instancia de Tepatitlán, de Morelos, Jal.

MAESTRO EDUARDO GARCÍA QUINTERO.

A 49502250 **25, 29 agosto, 1 septiembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Noveno de lo Familiar.

Dentro del Juicio en la vía de jurisdicción voluntaria (declaración de estado de interdicción), promovido por PABLO JAVIER, MARIA DEL ROCIO Y OSCAR FERNANDO de apellido CASTILLO VILLANUEVA, expediente 1797/2016 Se Dictó sentencia el 03 tres de febrero del 2020 que en proposiciones dispone: PRIMERA.- Personalidad, competencia y vía quedaron acreditadas; SEGUNDA.- se declara estado de interdicción de DELIA MARTHA VILLANUEVA MERCADO; TERCERA.- se designa tutor definitivo a PABLO JAVIER CASTILLO VILLANUEVA; CUARTA.- se previene al tutor designado a cumplir con sus funciones; QUINTA, publíquese edicto; SEXTA: dese vista al agente de la Procuraduría social

ZAPOPAN, JALISCO, 10 DE AGOSTO DEL 2020.
LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. TANAI ORELIA MURILLO FLORES
Para publicarse por una sola ocasión en el "Periódico Oficial del Estado"
MDLT

A 49560232 **29 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Sexto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Mazamitla, Jal.

PROPOSICIONES.- Juzgado competente, actor justifica acción, **se declara DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL** de **ORVILLE ANDREW HOOPER CABALLERO y BELÉN BERENICE CASTAÑEDA SOTO, celebrado Oficial Registro Civil Concepción de Buenos Aries, Jalisco, acta 8, régimen sociedad legal**.- Publíquese edicto.- Exp. No. **23/2019**

ATENTAMENTE
Mazamitla, Jalisco. Marzo 05 de 2020
La C. Secretario.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Vigésimo Sexto Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia Civil
de Mazamitla, Jal.

LIC. HILDA SOCORRO PINEDA GUTIÉRREZ.

A 49500653 **29 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Jalostotitlán, Jal.

JUICIO CIVIL ORDINARIO DE TRAMITACION ESPECIAL PROMUEVE MIGUEL ANGEL GONZALEZ ANGULO CONTRA OFICIAL REGISTRO CIVIL SAN JULIAN JALISCO Y AGENTE PROCURADURIA SOCIAL ADSCRITO SE DICTÓ SENTENCIA DECRETÓ PROCEDENTE ANOTACION ACTA NACIMIENTO EN EL SENTIDO QUE ES CONOCIDO COMO MIGUEL ANGEL GONZALEZ ANGULO Y/O MIGUEL ANGULO SIENDO LA MISMA PERSONA SUBSISTIENDO EL NOMBRE PRIMITIVAMENTE ASENTADO

JALOSTOTITLAN, JALISCO
EXP 166/2018
MARZO 10/2020

LA SECRETARIA

LIC. KARLA VENEGAS HERRERA

A 49507106 **29 agosto**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Sexto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Teocaltiche, Jal.

Quienes créanse derecho Sucesiòn Intestamentaria a bienes de MAXIMINO LÓPEZ CHÁVEZ y/o MAXIMINO LÓPEZ y/o MAXIMINO LÓPES CHABES y/o MACIMIANO LOPES CHABES y MARÍA DE LOS ANGELES RUÍZ PEDROZA y/o MA. DE LOS ANGELES RUIZ OEDRZA y/o MARIA RUIZ y/o MARIA RUIZ PEDROSA y/o MARÍA RUIZ PEDROZA y/o MARÍA DE LOS ÁNGELES RUIZ y/o MA. DE LOS ANGELES RUIZ PILAS, dedùzcanlo tèrmino legal.- Expediente número 35/2020.

Teocaltiche, Jalisco, a 5 de marzo de 2020.

LA SECRETARIO.

LICENCIADA VANESSA LIZBETH MARTÍNEZ PRIETO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Décimo Sexto Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia Civil
de Teocaltiche, Jal.

A 49507079 **29 agosto, 8, 19 septiembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

CÍTENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA **JUAN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ** NACIO 03 DE AGOSTO DE 1941, EN SAN JOSE DEL TULE MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO, MURIO 25 DE DICIEMBRE DE 2014, HIJO DE RAMÓN VÁZQUEZ ZÚÑIGA Y MA. JESUS RODRÍGUEZ NEGRETE. DEDUCIRLOS EN 30 DÍAS A PARTIR ÚLTIMA PUBLICACIÓN. EXPEDIENTE **120/2020.-**

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,

10 DE MARZO DEL 2020.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. YANINA SILVA ANGUIANO.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL MILENIO, AMBOS DE LA CAPITAL DEL ESTADO, Y POR DIEZ DIAS CONSECUTIVOS EN LOS

A 49500634 **29 agosto, 8, 19 septiembre**

E D I C T O

Día: 30 de enero
Año: 2020
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Abog. Felipa Amelia Zambrano Mendoza

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

Se cita quienes crean tener derecho intestado a bienes de Salvador Orozco García, deducirlos término 30 días a partir siguiente última publicación. Expediente 2117/2019.

A 48707562 **6, 18, 29 agosto**

E D I C T O

Día: 6 de marzo
Año: 2020
Lugar: Colotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Jorge Alberto Pérez de Alba

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Tercero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Colotlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes Andrés Sandoval Guzmán preséntense deducirlo dentro término legal. Expediente número 69/2020.

A 49384547 **8, 18, 29 agosto**

E D I C T O

Día: 13 de julio
Año: 2020
Lugar: Colotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por Ministerio de Ley
Lic. Ramón Chivarras López

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Tercero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Colotlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes Valente Vargas Ensiso preséntense deducirlo dentro término legal. Expediente número 212/2020.

A 49384548 **8, 18, 29 agosto**

E D I C T O

Día: 19 de junio
Año: 2020
Lugar: Tequila, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por Ministerio de Ley
C. Martha Catalina Plascencia Ávila

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tequila, Jal.

Quienes créanse derecho sucesión intestamentaria a bienes de José Antonio Gallardo Martínez, presentarse a deducir y justificar sus derechos a la herencia dentro del término improrrogable de 30 días contados a partir última publicación. Expediente 157/2020.

A 49385019 **8, 18, 29 agosto**

E D I C T O

Día: 13 de julio
Año: 2020
Lugar: Ocotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Abog. Karla Marcela López Martín del Campo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Sexto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

Cítense quienes tengan derecho intestado a bienes de Cleotilde Cisneros Flores, presentarse a deducirlo dentro del término de 30 días, a partir publicación último edicto. Expediente 218/2020, del Juzgado Primero de lo Civil.

A 49384585 **8, 18, 29 agosto**

EDICTO

Día: 31 de mayo
Año: 2019
Lugar: Ocotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Claudio Cruz Rodríguez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

Cítese interesados con derecho a intestado a bienes de Carlos Sánchez Molina, dedúzcanlo término 30 días última publicación. Expediente 251/2019.

A 49384584 **8, 18, 29 agosto**

EDICTO

Día: 13 de marzo
Año: 2020
Lugar: Tequila, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Erwin Alberto Ramírez Pérez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tequila, Jal.

Quienes créanse derecho de intestado acumulado a bienes de: J. Jesús Estévez González y/o J. Jesús Estéves González y/o J. Jesús Estébes González, presentarse a deducirlos dentro del término de treinta días a partir última publicación. Expediente 405/2019.

A 49384558 **8, 18, 29 agosto**

EDICTO

Día: 15 de julio
Año: 2020
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Martha Toscano Martínez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Noveno de lo Familiar.

Cítense interesados juicio sucesorio intestamentario acumulado a bienes de Héctor Santoscoy Rodríguez y Ana María Rodríguez González. Así mismo cítese a Martha Elba, Ana Graciela, Jorge José y Héctor Alberto de apellidos Santoscoy Alonso y Jesús Eduardo Santoscoy Cumplido. Juicio tramitación especial (sucesorio intestamentario), a bienes de Héctor Santoscoy Rodríguez, dedúzcanlo dentro de 30 días siguientes a partir última publicación. Expediente 1407/2019.

A 49384353 **8, 18, 29 agosto**

EDICTO

Día: 17 de marzo
Año: 2020
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
M. en D. María Griselda Ruiz Oliva

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Arandas, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes de de Ma. Trinidad García Rodríguez o María Trinidad García, dedúzcanlo término legal 30 treinta días última publicación, expediente número 395/2019.

A 49384533 **8, 18, 29 agosto**

EDICTO

Día: 17 de marzo
Año: 2020
Lugar: Colotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Guillermo Yamil López Pineda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Tercero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Colotlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes María Carmen Villaneda Cortez y Leopoldo Bañuelos Díaz, preséntense deducirlo dentro término legal. Expediente número 56/2020.

A 48707656 **8, 18, 29 agosto**

EDICTO

Día: 24 de febrero
Año: 2020
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Felipa Amelia Zambrano Mendoza

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derechos intestado a bienes de María Teresa Navarro, dedúzcanlos dentro de 30 días hábiles. Expediente 2043/2019.

A 49486442 **8, 18, 29 agosto**

EDICTO

Día: 9 de julio
Año: 2020
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley
Lic. Leonel Chavoya Morán

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Cítense interesados juicio intestamentario de Carlos Duarte Reyes dedúzcalo término legal, expediente 414/2020.

A 49284556 **8, 18, 29 agosto**

EDICTO

Día: 15 de julio
Año: 2020
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley
Abog. José Rolando Navarro Baltazar

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

Se cita quienes crean tener derecho intestado a bienes de Guadalupe Eugenia de la Luz Rubio Gutiérrez, deducirlo término 30 días a partir siguiente última publicación. Expediente 976/2019.

A 49385512 **8, 18, 29 agosto**

EDICTO

Día: 15 de julio
Año: 2020
Lugar: Ocotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Claudio Cruz Rodríguez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Sexto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

Cítese interesados con derecho a intestado a bienes de Juana Becerra Sánchez y José Luis Reyes Reynoso también conocido como José Luis Reyes Reynozo, dedúzcanlo término 30 días última publicación. Expediente 200/2020.

A 49385504 **8, 18, 29 agosto**

EDICTO

Día: 15 de julio
Año: 2020
Lugar: Mazamitla, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Hilda Socorro Pineda Gutiérrez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Sexto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Mazamitla, Jal.

Carmen Estela Mata de la Vega, promueve el juicio civil ordinario tramitación especial rectificación

acta de nacimiento, nombre progenitor aparece Carmen Estela Mata debiendo ser Carmen Estela Mata de la Vega. Expediente 175/2020.

A 49505988 29 agosto, 1, 5 septiembre

EDICTO

Día: 24 de julio
Año: 2020
Lugar: Zacoalco de Torres, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Abog. Edgar Arturo Jiménez Sozsa

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Noveno Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Zacoalco de Torres, Jal.

Cítense quienes créanse con derecho intestado bienes Silviano Vidrio Ureña y Piedad Ureña Rubio, presentarse deducirlos dentro término de Ley. Expediente 108/2020. Cítense opositores.

A 49506765 29 agosto, 8, 19 septiembre

EDICTO

Día: 25 de febrero
Año: 2020
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Gabriela Delgadillo Ibarra

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Segundo Familiar.

Cítese quienes créanse derechos juicio sucesorio intestamentario a bienes de Martín Chávez Murillo también conocido como Martín Chávez y/o Martín Chaves con fecha de defunción 16 mayo 1982, con lugar de defunción en Guadalajara, Jalisco, dedúzcanlos dentro 30 días hábiles, expediente 81/2020.

A 49507310 29 agosto, 8, 19 septiembre

EDICTO

Día: 4 de agosto
Año: 2020
Lugar: Colotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Guillermo Yamil López Pineda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Tercero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Colotlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes Lorenzo Cabello García, preséntense deducirlo dentro término legal. Expediente número 326/2020.

A 49507269 29 agosto, 8, 19 septiembre

EDICTO

Día: 28 de enero
Año: 2020
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Martha Toscano Martínez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Noveno de lo Familiar.

Cítese interesados intestado bienes del de cujus Ramón Rojo Guerra, presentarse término legal 30 días a partir siguiente última publicación. Expediente número 2115/2019.

A 49506665 29 agosto, 8, 19 septiembre

EDICTO

Día: 31 de enero
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos por M. de L.
Lic. Leonel Chavoya Morán

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derecho intestado a bienes Juan José Macías González, preséntese deducirlo dentro del término legal. Expediente 1908/18.

A 49507956 29 agosto, 8, 19 septiembre

E D I C T O

Día: 3 de agosto
Año: 2020
Lugar: Autlán, Jalisco
Autorizado por: Secretario por Ministerio de Ley
Abog. Graciela Gómez García

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

Cítese quienes créanse con derechos intestamentarios a bienes de Filomeno Sotelo Loera, dedúzcanlo término legal 30 días. Expediente 275/2020.

A 48964975 29 agosto, 8, 19 septiembre

E D I C T O

Día: 22 de enero
Año: 2020
Lugar: Zacoalco de Torres, Jalisco
Autorizado por: Secretario por Ministerio de Ley
Abog. Vanessa Velázquez Rodríguez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Noveno Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Zacoalco de Torres, Jal.

Cítese quienes créanse derecho intestado bienes José Jiménez Ávila y Gregoria Hernández Martínez presentarse deducir y justificar derechos término 30 días. Expediente 671/2019.

A 49505355 29 agosto, 8, 19 septiembre

E D I C T O

Día: 27 de marzo
Año: 2019
Lugar: Mascota, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Abog. Jesús Guillermo Serrano Frías

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Mascota, Jal.

Cítense quienes se crean con derecho intestamentario a bienes de Mariano Curiel Ramos, comparezcan este juzgado deducir y justificar derechos hereditarios. Término legal 30 treinta días. Expediente número 20/2019.

A 49507114 29 agosto, 8, 19 septiembre

E D I C T O

Día: 2 de diciembre
Año: 2019
Lugar: Teocaltiche, Jalisco
Autorizado por: La Secretario por M. de L.
Abog. Ma. Guadalupe Hernández García

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Sexto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Teocaltiche, Jal.

Quiénes créanse derecho intestado acumulado a bienes de Simón Jiménez López, María Félix Macías y/o Ma. Félix y/o Ma. Felicitas Macías, J. Refugio Jiménez Macías y María de Jesús Cobos Marín y/o Ma. de Jesús Cobos Marín, dedúzcanlo término legal. Expediente 280/2019.

A 49505348 29 agosto, 8, 19 septiembre

E D I C T O

Día: 19 de noviembre
Año: 2019
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretaria
Lic. Karla Venegas Herrera

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Jalostotitlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho bienes intestamentario a bienes Victoria Romo Bais y/o Victoria Romo Vais y Galo Guzmán Gallegos, preséntese deducirlos dentro término treinta días hábiles. Expediente 579/2019.

A 49505349 29 agosto, 8, 19 septiembre

E D I C T O

Día: 17 de marzo
Año: 2020
Lugar: Mascota, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Abog. Pablo Ricardo Azpeitia Padrón

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Quinto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Mascota, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes de Antonio Andrade Dávila, comparezcan deducir y justificar derechos término legal treinta días. Expediente 453/2019.

A 49505343 29 agosto, 8, 19 septiembre

E D I C T O

Día: 26 de noviembre
Año: 2019
Lugar: Chapala, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Christian Uriel Molina Jiménez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes de Matiana Pulido Rodríguez, soltera, fecha defunción 02/07/2018. Dedúzcalo término 30 días contados a partir última publicación. Expediente número 133/2019.

A 49507071 29 agosto, 8, 19 septiembre

E D I C T O

Día: 15 de julio
Año: 2020
Lugar: Mazamitla, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Hilda Socorro Pineda Gutiérrez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Sexto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Mazamitla, Jal.

Cítense quienes se crean derecho intestado acumulado bienes Magdaleno García Alcaraz, preséntense deduciéndolo dentro término legal. Expediente 144/2020.

A 49505991 29 agosto, 8, 19 septiembre

E D I C T O

Día: 11 de abril
Año: 2019
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Candelario Aguayo Ruvalcaba

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Tercer Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Lagos de Moreno, Jal.

Cítese quienes créanse derecho intestado, a bienes Ma. de Los Ángeles Herrera Lara, denunciando Mireya Sánchez Herrera y otro, presentarse deducirlos dentro del término treinta días contados a partir de la última publicación. Expediente 118/2019.

A 48452073 29 agosto, 8, 19 septiembre

E D I C T O

Día: 5 de marzo
Año: 2020
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley
Lic. Celina del Carmen Salcedo Delgado

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Tercer Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Lagos de Moreno, Jal.

Cítese quienes se crean derecho intestado a bienes de Carlos Martínez Velázquez, denuncia Asunción Gómez Pérez y otros, para que se presenten a deducir derechos, deducirlo dentro del término legal de 30 treinta días. Expediente 58/2020, Juzgado Segundo Civil.

A 49506625 29 agosto, 8, 19 septiembre

EDICTO

Día: 21 de julio
Año: 2020
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. Ma. del Carmen Edelmira Valencia González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Décimo Cuarto Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial.

Radica, juicio sucesorio intestamentario a bienes de Eusebio Arriaga Sarabia, expediente 652/2020, para hacer conocimiento de interesados, cuentan con 30 días, contados a partir de última publicación, comparezcan a deducir y justificar derechos hereditarios.

A 49446620 29 agosto, 8, 19 septiembre

AVISO NOTARIAL

Día: 20 de julio
Año: 2020
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 137
Lic. Víctor Manuel Delgado Márquez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 137. Lic. Víctor Manuel Delgado Márquez.

Mediante escritura pública 4460, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora María Isidra Vital Castañeda. Cítense a quienes se crean con derecho a heredar. Domicilio: Martín Casillas 286, colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco.

A 49384195 8, 18 29 agosto

AVISO NOTARIAL

Día: 20 de julio
Año: 2020
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 137
Lic. Víctor Manuel Delgado Márquez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 137. Lic. Víctor Manuel Delgado Márquez.

Mediante escritura pública 4459, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor Hugo Armando de la Mora Sánchez. Cítense a quienes se crean con derecho a heredar. Domicilio: Martín Casillas 286, colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco.

A 49384194 8, 18 29 agosto

AVISO NOTARIAL

Día: 17 de julio
Año: 2020
Lugar: Cuquío, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 1
Lic. Juan Manuel Mercado Mora

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Cuquío, Jal. Notario Público Titular No. 1. Lic. Juan Manuel Mercado Mora.

Cítense interesados juicio intestamentario acumulado a bienes Luis Veliz Ortiz y María Carmen Gutiérrez Yáñez, dedúzcanlo dentro del término legal, para que comparezcan quienes se crean con derecho. Escritura 31,552.

A 49383439 8, 18 29 agosto

AVISO NOTARIAL

Día: 7 de agosto
Año: 2020
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 137
Lic. Víctor Manuel Delgado Márquez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 137. Lic. Víctor Manuel Delgado Márquez.

Mediante escritura 4480, otorgada ante mi fe, el día de hoy, se continúa el juicio sucesorio testamentario a bienes de Ramón Manzo Coyazo, también conocido como Ramón Manzo Collazo, iniciado bajo expediente 1160/2019 del Juzgado Octavo de lo Familiar del Primer Partido Judicial.

A 49505312 29 agosto

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 132. Lic. Ramiro Ruiz Casillas .

Se hace saber la radicación del intestado de LEOPOLDO CANO SANDOVAL, según escritura pública número 5,428, de fecha 14 de julio del 2020, otorgada ante el suscrito Notario, fallecido en el Condado de Sacramento, Estado de California, en Estados Unidos de América, el día 25 de octubre del año 1979, se previene a los interesados para presentarse a deducir y justificar sus derechos a la herencia en un término improrrogable de treinta días.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 20 de julio del 2020.

LIC. RAMIRO RUIZ CASILLAS
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 132
DE ESTA MUNICIPALIDAD

A 49384574 **8, 18, 29 agosto**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapopan, Jal. Notario Público Titular No. 38. Lic. José Rodolfo Chávez de los Ríos.

Cítese interesados, intestamentario a bienes de MA. INES MURO CABRALES también conocida como MARIA INES MURO CABRALES y M. INES MURO CABRALES, mexicana, originaria de Cuxpala, Moyahua de Estrada, Zacatecas. Nació el 10 de abril de 1948, hija de Melecio Muro y María Cabrales; fallecida en Tijuana, Baja California el 16 de enero del 2020. Su último domicilio en calle Loma #19, colonia Loma Bonita, Tonalá, Jalisco. Previniendo a interesados, presentarse a deducir derechos, término legal de treinta días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación así como nombrar albacea. Notaría 38 de Zapopan, Jalisco con domicilio en Calle Quetzalcóatl 1509, colonia Ciudad del Sol. Zapopan, Jalisco. Escritura pública 2098.

Zapopan, Jalisco. 20 de julio del 2020.

Dr. José Rodolfo Chávez de los Ríos
Notario Público 38 de Zapopan, Jalisco.

LIC. JOSÉ RODOLFO CHÁVEZ DE LOS RÍOS NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 38 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOPAN, JAL.

A 49384496 **8, 18, 29 agosto**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapopan, Jal. Notario Público Titular No. 38. Lic. José Rodolfo Chávez de los Ríos.

Cítese interesados, intestamentario a bienes de SILVINA LIMON RUVALCABA, mexicana, originaria de Matatlan, Jalisco. Nació el 16 de febrero de 1961, hija de Daniel Limón Valdivia y María Guadalupe Ruvalcaba; fallecida en Guadalajara, Jalisco, el 30 de enero de 2011. Su último domicilio en calle Cantera número 938, colonia San Marcos, código postal 44330 en Guadalajara, Jalisco. Previniendo a interesados, presentarse a deducir derechos, término legal de treinta días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación así como nombrar albacea. Notaría 38 de Zapopan, Jalisco con domicilio en Calle Quetzalcóatl 1509, colonia Ciudad del Sol. Zapopan, Jalisco. Escritura pública 2085.

Zapopan, Jalisco. 18 de junio del 2020.

Dr. José Rodolfo Chávez de los Ríos
Notario Público 38 de Zapopan, Jalisco.

A 49385091 **8, 18, 29 agosto**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapotlán el Grande, Jal. Notario Público Titular No. 1. Lic. Guillermo Rentería Gil.

De conformidad con el artículo 92 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco y 3118 del Código Civil del Estado de Jalisco, hago saber que ante el suscrito notario se otorgó a solicitud de KARINA MARISOL ANZALDO CORONA, por sí misma y como apoderada de JUAN CARLOS y MARGARITA, de apellidos ORTIZ ANZALDO, la escritura pública número 8,504, de fecha 7 de agosto de 2020, en la que se dio inicio a la a la sustanciación del PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de **GRACIELA ANZALDO CORONA**, quien por sus generales fue mexicana, casada, originaria de Zacoalco de Torres, Jalisco, nacida el 23 de octubre de 1951, con domicilio en Río Tomatlán #2109, colonia Las Águilas, en Zapopan Jalisco, con Clave Única de Registro de Población AACG511023MJCNRR04.

ATENTAMENTE.
Ciudad Guzmán, Zapotlán el Grande, Jalisco.
7 de agosto de 2020

Lic. Guillermo Rentería Gil
Notario Público No 1 de Zapotlán El Grande, Jalisco.

A 49507092 **29 agosto**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara Jal. Notario Público Titular No. 131. Lic. José Martín Hernández Nuño.

En escritura número **16,642 DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS** de fecha 15 de mayo de 2020, a rogación de las señoras **KARINA RUBIO ROMO y JUANA ROMO CASTELLANOS**, se radico en este oficio a mi cargo con domicilio en avenida libertad 1651, colonia americana, en esta ciudad, la sucesión testamentaria a bienes del señor **CARLOS RUBIO RAMIREZ**

Juzgado 2° segundo de lo Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, exp 943/2020

PROCEDIÉNDOSE A FORMULAR LAS OPERACIONES DE INVENTARIO Y AVALÚO Y ADJUDICACION

Guadalajara, Jalisco, 5 de agosto de 2020

LIC. JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ NUÑO.
NOTARIO PUBLICO 131 DE GUADALAJARA, JALISCO

Para su publicación por una sola vez en el periódico "Milenio Jalisco" y "Periódico Oficial del Estado de Jalisco

A 49445432 **29 agosto**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara Jal. Notario Público Titular No. 22. José de Jesús Bailón Cabrera.

En la escritura 11,129 otorgada en ésta notaría se radicó el trámite de sucesión testamentaria a bienes del señor **GUADALUPE AVILA HERNANDEZ,** siendo los promoventes **MONICA GUADALUPE AVILA URIBE, DAVID Y MANUEL, AMBOS DE APELLIDOS AVILA FLORES.**

GUADALAJARA, JALISCO, A 03 ABRIL DE 2020.

JOSÉ DE JESÚS BAILÓN CABRERA
NOTARIO PÚBLICO 22

A 49504986 **29 agosto**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara Jal. Notario Público Titular No. 22. José de Jesús Bailón Cabrera.

En la escritura 11,147 otorgada notaría 22 de Guadalajara, se continúa la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **M. SOCORRO MONTES GARCÍA,** que había sido radicada en expediente 2009/2015 ante el Juzgado Sexto de lo Familiar, siendo los interesados; **ELVIA, GUADALUPE, MARIA, ANTONIO, MANUEL PEREZ MONTES, SOCORRO Y MIGUEL,** todos de apellidos **PEREZ MONTES,** representado el último por **ALFREDO GOMEZ NAVARRO.**

GUADALAJARA, JALISCO, A 22 ABRIL DE 2020.

JOSÉ DE JESÚS BAILÓN CABRERA
NOTARIO PÚBLICO 22
Para publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, y en el Periódico El Informador.

A 49504987 **29 agosto**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara Jal. Notario Público Titular No. 22. José de Jesús Bailón Cabrera.

En la escritura 11,154 otorgada en ésta notaría se radica de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA MARTHA ROMO LOPEZ,** siendo los promoventes **MARCO ANTONIO, HECTOR CARLOS Y ERICH RAUL,** todos de apellidos **NUÑEZ ROMO.**

GUADALAJARA, JALISCO, A 11 DE JUNIO DE 2020.

JOSÉ DE JESÚS BAILÓN CABRERA
NOTARIO PÚBLICO 22

Para publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, y en el Periódico Milenio.

A 49504988 **29 agosto**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara Jal. Notario Público Titular No. 131. Lic. José Martín Hernández Nuño.

En escritura número **16,760 DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA** de fecha 30 de julio de 2020, a rogación del señor **RAMON ESTRADA CARDENAS**, se radico en este oficio a mi cargo con domicilio en la avenida libertad 1651, colonia americana de esta ciudad, la Sucesión Intestamentaria acumulado a bienes de los señores RUTILIO ESTRADA ROJO y MARIA CARDENAS ALVAREZ

radicado en el juzgado 10 decimo de lo familiar del primer partido judicial del estado de jalisco, exp. 1579/2013

PROCEDIÉNDOSE A FORMULAR LAS OPERACIONES DE INVENTARIO Y AVALÚO Y ADJUDICACION

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 5 de agosto de 2020

LIC. JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ NUÑO.

NOTARIO PUBLICO 131 DE GUADALAJARA, JALISCO

Para su publicación por una sola vez en el periódico "Milenio Jalisco" y "Periódico Oficial del Estado de Jalisco

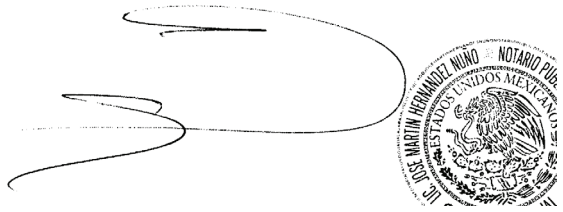

A 49445433 **29 agosto**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara Jal. Notario Público Titular No. 46. Lic. Luis Valdez Anguiano.

Con la finalidad de seguir el procedimiento sucesorio acumulado a bienes del señor **MANUEL ALFONSO DE SILVA BOULLOSA**, la señora **MARÍA MARTHA GONZÁLEZ OCHOA**, en su carácter de Albacea, decidió que en esta Notaria se tramite el Juicio Sucesorio Testamentario, por lo cual se **PUBLICA ATENTO AVISO**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 92 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco y 935 del Enjuiciamiento Civil del Estado.

Publicar "ÚNICA OCASIÓN".

ATENTAMENTE.
Guadalajara, Jalisco; 07 de agosto de 2020.

LIC. LUIS VALDEZ ANGUIANO.
NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 46

PARA SU PUBLICACIÓN AL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

A 49506997 **29 agosto**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 97. Alberto García Ruvalcaba.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

EDICTO

SE INFORMA QUE MEDIANTE ESCRITURA 37,074, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2020, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO 97 DE GUADALAJARA, UBICADO EN AVENIDA HIDALGO 1769, COLONIA LADRÓN DE GUEVARA, FUE RADICADA EN ESTA NOTARÍA LA SUCESIÓN LEGÍTIMA A BIENES DE ALICIA AVELAR ESTRADA, FALLECIDA EN GUADALAJARA, JALISCO, EL 24 DE JULIO DE 2001. CÍTENSE INTERESADOS Y QUIENES CONSIDEREN TENER DERECHO A LA HERENCIA PARA DEDUCIR Y JUSTIFICAR SU DERECHO, DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. PARA PUBLICAR 3 VECES DE 10 EN 10 DÍAS.

GUADALAJARA, JALISCO, A 23 DE JUNIO DE 2020.

ALBERTO GARCÍA RUVALCABA.

ALBERTO GARCIA RUVALCABA NOTARIO PUBLICO TITULAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GUADALAJARA, JAL.

SELLO DE AUTORIZAR.

A 49355692 **29 agosto, 8, 19 septiembre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Sayula, Jal. Notario Público Titular No. 4. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas.

Por Escritura 561, de fecha 23 de Julio del 2020, se radicó la **Sucesión Intestamentaria Acumulada** a bienes de **LUIS GARCÍA MENDOZA y SOFÍA CIBRIÁN RAMOS quien también fue conocida como SOPHIA MENDOZA,** en esta Notaria a mi cargo, cítense interesados en termino de 30 días a partir de la última publicación. DOMICILIO NOTARIAL: Calle 5 de Mayo número 33-A, zona centro, Sayula, Jalisco.

ATENTAMENTE

SAYULA, JALISCO A 04 DE AGOSTO DEL 2020.

LICENCIADO ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS
NOTARIO PÚBLICO 4
DE SAYULA, JALISCO.

A 49506841 **29 agosto, 8, 19 septiembre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara Jal. Notario Público Titular No. 22. José de Jesús Bailón Cabrera.

En la escritura 11,183 otorgada en ésta notaría se da continuación de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores **RAMON CASTAÑEDA GOMEZ y RAMON CASTAÑEDA SALAS,** siendo los promoventes **LUZ VICTORIA, MA TRINIDAD, CECILIA, ANGELICA y SONIA de apellidos CASTAÑEDA SALAS, NORMA AGUAYO GUTIERREZ y JOSE RAMON CASTAÑEDA AGUAYO.**

GUADALAJARA, JALISCO, A 24 DE JULIO DE 2020.

JOSÉ DE JESÚS BAILÓN CABRERA
NOTARIO PÚBLICO 22

JOSE DE JESUS BAILON CABRERA NOTARIO PUBLICO TITULAR NO. 22 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GUADALAJARA, JAL.

A 49504990 **29 agosto, 8, 19 septiembre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara Jal. Notario Público Titular No. 22. José de Jesús Bailón Cabrera.

En la escritura 11,130 otorgada en ésta notaría se radicó el trámite de sucesión intestamentaria a bienes de el señor **JORGE OROZCO RODRIGUEZ,** siendo los promoventes **JUAN RUBEN, ANA MARCELA Y GEORGINA DE PELLIDOS OROZCO OROZCO** actuando la última por sí y en representación del primero de los denunciantes.

GUADALAJARA, JALISCO, A 03 ABRIL DE 2020.

JOSÉ DE JESÚS BAILÓN CABRERA
NOTARIO PÚBLICO 22

A 49504991 **29 agosto, 8, 19 septiembre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara Jal. Notario Público Titular No. 22. José de Jesús Bailón Cabrera.

En la escritura 11,141 otorgada en la notaría 22 de Guadalajara, se radicó el trámite de sucesión intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL PEREZ LEON,** siendo los denunciantes; **ELVIA GUADALUPE, MARIA, ANTONIO, MANUEL PEREZ MONTES, SOCORRO Y MIGUEL,** todos de apellidos **PEREZ MONTES,** representado el último por **ALFREDO GOMEZ NAVARRO.**

GUADALAJARA, JALISCO, A 22 ABRIL DE 2020.

JOSÉ DE JESÚS BAILÓN CABRERA
NOTARIO PÚBLICO 22
Para publicarse por tres ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, y en el Periódico El Informador.

A 49504992 **29 agosto, 8, 19 septiembre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapotlán el Grande, Jal. Notario Público Titular No. 2. Lic. Genaro Álvarez del Toro.

LICENCIADO GENARO ALVAREZ DEL TORO, NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DOS DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Ante esta notaria a mi cargo inicio extrajudicialmente el negocio sucesorio testamentario acumulado a bienes de los señores esposos FELIPA BALTAZAR DURAN y CECILIO CHACON ORTIZ, por solicitud de ISIDRO CISNEROS CHACON, ANA PATRICIA CISNEROS CHACON, PETRA CHACON BALTAZAR, JOSEFINA CHACON BALTAZAR y ROSALBA CHACON BALTAZAR en su carácter Legatarios y Herederos, y además las dos últimas como albaceas testamentaria mancomunadas, aceptando la herencia y el cargo de albacea respectivamente en escritura 9841 otorgada ante la fe del suscrito Notario, procediéndose a la formulación de operaciones de inventario y avalúo y adjudicación.

Ciudad Guzmán, Jalisco, 4 de Febrero del 2020.

LIC. GENARO ALVAREZ DEL TORO.
NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 2 DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

A 49110155 **29 agosto**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapotlán el Grande, Jal. Notario Público Titular No. 2. Lic. Genaro Álvarez del Toro.

Ante esta notaria a mi cargo inicio extrajudicialmente el negocio sucesorio testamentario a bienes de POMPEYO ALVAREZ GUTIERREZ también conocido como POMPEYO ENDORO ALVAREZ GUTIERREZ, por solicitud de MARGARITA VALENCIA BARRAGAN, BLANCA EDITH y GLORIA ANGELICA de apellidos ALVAREZ VALENCIA, la primera de ellas en su carácter de Única y Universal Heredera, y las últimas como albaceas testamentarias, aceptando la herencia y el cargo de albacea respectivamente en escritura 9842 otorgada ante la fe del suscrito Notario, procediéndose a la formulación de operaciones de inventario y avalúo y adjudicación.

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 4 de Febrero del 2020

LIC. GENARO ALVAREZ DEL TORO.
NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 2 DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

A 49110153 **29 agosto**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapotlán el Grande, Jal. Notario Público Titular No. 2. Lic. Genaro Álvarez del Toro.

Ante esta notaria a mi cargo inicio extrajudicialmente el negocio sucesorio testamentario a bienes de la señora ANA MARIA CONTRERAS URZUA, quien otorgo testamento público abierto en escritura pública número 42617, de fecha 27 de Septiembre del año 2017, ante la fe del Licenciado Odilón Campos Navarro, Notario Público Titular número 1 de la Municipalidad de Tuxpan, Jalisco, por solicitud del señor SALVADOR DEL TORO MORENO en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea testamentario, aceptando la herencia y el cargo de albacea respectivamente en escritura 10019 otorgada ante la fe del suscrito Notario, de fecha 25 de Mayo del 2020, procediéndose a la formulación de operaciones de inventario y avalúo y adjudicación.

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 29 de Mayo del 2020.

LIC. GENARO ALVAREZ DEL TORO.
NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 2 DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

GENARO ALVAREZ DEL TORO NOTARIO PUBLICO TITULAR No. 2 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

A 49110154 **29 agosto**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 115. Lic. Juan Diego Ramos Uriarte.

Que en escritura pública número **56,244 CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO,** de fecha 10 diez de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, comparecen los señores **JOSE CARLOS CASTORENA VELEZ** también conocido como **JOSE CARLOS CASTORENA VELES** y **CARMEN VELEZ ARRIAGA**, conocida también como **CARMEN VELIS ARRIAGA**, ambos por su propio derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 934 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, el primero en su carácter de **HEREDERO Y ALBACEA** y la segunda en su carácter de **LEGATARIA**, con el fin de solicitar al suscrito **LA SOLICITUD DE LA TRAMITACIÓN ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL DIFUNTO JOSE ANTONIO CASTORENA RUVALCABA, PROTOCOLIZACION DE LAS OPERACIONES DE INVENTARIO Y AVALUÓ, PROTOCOLIZACIÓN DEL PROYECTO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN RELATIVAS A LA TESTAMENTARIA,** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3118 tres mil ciento dieciocho del Código Civil del Estado de Jalisco, en el protocolo a mi cargo, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 935 novecientos treinta y cinco del Enjuiciamiento Civil para el Estado, le solicito la publicación del edicto que anexo a la presente.

Agradezco de antemano las atenciones brindadas a la presente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 06 de Febrero de 2020

LIC. JUAN DIEGO RAMOS URIARTE

A 49579767 **29 agosto**

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Número del día	$26.00
2. Número atrasado	$38.00
3. Edición especial	$100.00

Publicaciones

1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra	$8.00
2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,350.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$347.00
4. Fracción 1/2 página en letra normal	$900.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e
Dirección de Publicaciones
Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 29 DE AGOSTO DE 2020
NÚMERO 46
TOMO CCCXCVIII

EDICTOS **Pág. 3**

AVISOS **Pág. 28**

Secretaría General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx